

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025"

La Gerente General de Canal Capital

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Decreto 662 de 2018, y

Considerando

Que Canal Capital es una sociedad pública, del orden distrital, descentralizada indirecta, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, constituida por la escritura pública 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de enero de 1996 bajo el No. 522790 del Libro IX, con matrícula 677376, NIT. 830.012.587-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda con oficio No. 2024EE371184 de 15 de octubre de 2024, informó que el valor de la Transferencia del nivel Central para la vigencia 2025 con destino a Canal Capital, asciende a la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCIENTA Y UN MIL PESOS. (\$ 25.198.981.000), con fuente de aporte ordinario.

Que mediante Acta No. 14 del 8 de octubre de 2024, CONFIS aprobó el Plan Financiero para la vigencia 2025, con ingresos corrientes de recursos propios del Canal Capital por la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$28.296.740.000).

Que el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 alcanza el valor de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$53.495.721.000).

Que mediante el Acuerdo 05 del 18 de octubre de 2024, la Junta Administradora Regional de Canal Capital emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

Que mediante la Resolución No. 014 del 31 de octubre de 2024 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS-, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Empresa Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

Que el Artículo 15 del Decreto Distrital 662 de 2018, dice (...) "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente".

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$53.495.721.000) conforme al siguiente detalle:

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025"

CODIGO	NOMBRE	FONDO	PRESUPUESTO 2025
41	Ingresos		53.495.721.000
410	Disponibilidad Inicial		3.175.340.000
41002	Bancos	0-000-0000	3.175.340.000
411	Ingresos Corrientes		50.240.381.000
41102	Ingresos no tributarios		50.240.381.000
4110205	Venta de bienes y servicios		11.226.248.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado		11.066.248.000
411020500108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0-000-0000	8.493.608.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales		2.572.640.000
41102050010901	Venta de Servicios para la comunidad, sociales y personales	0-000-0000	2.572.640.000
4110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		160.000.000
411020500208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0-000-0000	160.000.000
4110206	Transferencias corrientes		39.014.133.000
4110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		25.198.981.000
411020600606	Otras unidades de gobierno	0-000-0000	25.198.981.000
4110206008	Diferentes de subvenciones		13.815.152.000
411020600805	Información y comunicaciones		13.815.152.000
41102060080502	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 Ley 1978 de 2019	0-000-0000	13.665.152.000
41102060080503	Transferencia a RTVC y organizaciones regionales de televisión -Ley 14 de 1991	0-000-0000	150.000.000
412	Recursos de capital		80.000.000
41205	Rendimientos financieros		80.000.000
4120502	Depósitos	0-000-0000	80.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL			53.495.721.000

ARTÍCULO 2.- Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTÚN MIL PESOS (\$53.495.721.000) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	FONDO	PRESUPUESTO 2025
42	GASTOS		53.495.721.000
421	Funcionamiento		16.539.138.000
4211	Gastos de personal		8.203.105.000
421101	Planta de personal permanente		8.203.105.000
42110101	Factores constitutivos de salario		5.858.069.000
42110101001	Factores salariales comunes		4.434.841.000
4211010100101	Sueldo básico	3-100-F002	3.609.761.000
4211010100103	Gastos de representación	3-100-F002	570.996.000
4211010100106	Prima de servicio	3-100-F002	199.683.000
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	3-100-F002	54.401.000
4211010100108	Prestaciones sociales		1.423.228.000
421101010010801	Prima de navidad	3-100-F002	438.062.000
421101010010802	Prima de vacaciones	3-100-F002	373.534.000
4211010100109	Prima técnica salarial	3-100-F002	611.632.000

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025"

42110102	Contribuciones inherentes a la nómina		1.748.595.000
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3-100-F002	593.999.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	3-100-F002	223.925.000
42110102003	Aportes de cesantías	3-100-F002	531.515.000
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	3-100-F002	210.270.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3-100-F002	51.678.000
42110102006	Aportes al ICBF	3-100-F002	82.325.000
42110102007	Aportes al SENA	3-100-F002	54.883.000
42110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		596.441.000
42110103001	Prestaciones sociales		596.441.000
4211010300101	Vacaciones	3-100-F002	308.396.000
4211010300102	Indemnización por vacaciones	3-100-F002	239.454.000
4211010300103	Bonificación especial de recreación	3-100-F002	33.591.000
42110103069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	3-100-F002	15.000.000
4212	Adquisición de bienes y servicios		7.122.205.000
421201	Adquisición de activos no financieros		222.543.000
42120101	Activos fijos		222.543.000
42120101005	Otros activos fijos		222.543.000
4212010100502	Productos de la propiedad intelectual		222.543.000
421201010050203	Programas de informática y bases de datos		222.543.000
42120101005020301	Programas de informática		222.543.000
4212010100502030101	Paquetes de software	3-100-F002	222.543.000
421202	Adquisiciones diferentes de activos		6.899.662.000
42120201	Materiales y suministros		58.871.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3-100-F002	50.694.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3-200-F002	2.500.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	3-100-F002	5.677.000
42120202	Adquisición de servicios		6.840.791.000
42120202005	Servicios de la construcción	3-100-F002	51.000.000
42120202005	Servicios de la construcción	3-200-F002	14.000.000
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3-100-F002	223.080.000
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3-200-F002	6.400.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3-100-F002	582.624.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3-200-F002	93.953.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-100-F002	5.366.828.000

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025"

42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-200-F002	424.327.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-F002	36.597.000
42120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	3-100-F002	41.982.000
4213	Transferencias corrientes		642.459.000
421313	Sentencias y conciliaciones		642.459.000
42131301	Fallos nacionales		642.459.000
42131301001	Sentencias	3-100-F002	642.459.000
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		571.369.000
421801	Impuestos		571.369.000
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	3-100-F002	380.000.000
42180102	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	3-100-F002	90.900.000
42180151	Impuesto sobre vehículos automotores	3-100-F002	2.250.000
42180152	Impuesto predial unificado	3-100-F002	43.219.000
42180153	Impuesto de registro	3-100-F002	7.000.000
42180154	Impuesto de industria y comercio	3-100-F002	48.000.000
423	Inversión		13.665.152.000
42301	DIRECTA		13.665.152.000
4230117	Bogotá Camina Segura		13.665.152.000
423011723	Tecnologías de la información y las comunicaciones		13.665.152.000
42301172302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)		13.665.152.000
4230117230220240101	Incremento de capacidad instalada para la producción y circulación masiva de contenidos audiovisuales y digitales en el Canal público de Bogotá D.C.	3-100-F002	13.665.152.000
424	Gastos de operación comercial		23.291.431.000
4245	Gastos de comercialización y producción		23.291.431.000
424501	Materiales y suministros		64.500.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3-100-F002	64.500.000
424502	Adquisición de servicios		23.226.931.000
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3-100-F002	89.200.000
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3-200-F002	17.000.000
42450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3-100-F002	2.370.505.000
42450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3-200-F002	357.273.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-100-F002	10.323.991.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-200-F002	1.081.079.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-F002	7.004.521.000



"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025"

42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-200-F002	1.983.362.000
TOTAL GASTOS			53.495.721.000

ARTÍCULO 3-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 6 de diciembre de 2024

PAULA ARENAS Firmado digitalmente por
CANAL PAULA ARENAS CANAL
Fecha: 2024.12.06 16:12:49
-05'00'

PAULA ARENAS CANAL
Gerente General

Revisó: Juana Amalia González – Secretaría General

Revisó: Laura María Montoya – Profesional de Planeación

Revisó: Jorge Enrique Angarita – Subdirector Financiero

Elaboró: Sandra Yomary Díaz Saavedra - Profesional de Presupuesto